



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pauza, 01 de octubre 2024

OFICIO MULTIPLE N° 314 -2024-ME-GR"AYAC"-DREMA-DUGELPS-DAGP

REGISTRO SISGEDO	
DOC.	08641709
EXP.	04686083

SEÑORES (AS):

Directores de las Instituciones Educativas de los diferentes niveles y modalidades de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara.

Presente.

ASUNTO : Actividades conmemorativas por el "Día de la Educación Física - 08 de octubre"

Me dirijo a su digno Despacho, para hacerle llegar un cordial saludo, asimismo; hacer de su conocimiento que, dando cumplimiento a la norma emitido por la Dirección Regional de Educación Ayacucho, referente a las normas, orientaciones y evaluación de las actividades conmemorativas por el "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA", y a fin de conmemorar esta fecha tan importante, la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara, viene promoviendo la organización de actividades diversas en cada una de las I.I.EE. de manera libre (concursos y/o presentaciones de gimnasia artística rítmica, aeróbica y folclórica, actividades lúdicas, recreativas y culturales en familia, caminatas footing, aeróbicos con los docentes y padres de familia, etc) según la realidad de su contexto, para ello; se adjunta la directiva complementaria respectiva, debiendo elevar un informe a la UGEL PSS, adjuntando las evidencias, con una copia al siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/InTeMhyID53EP6xxUcGrWu4lw_5nEKP8X?usp=sharing

Finalmente, en caso de requerir mayor información, agradeceré que cualquier consulta o coordinación pueda realizarse a través del Whatsapp 965632165 de la Mg. Soledad Yaska PEREZ GARCIA, Especialista de Educación Física - UGELPSS.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AYACUCHO

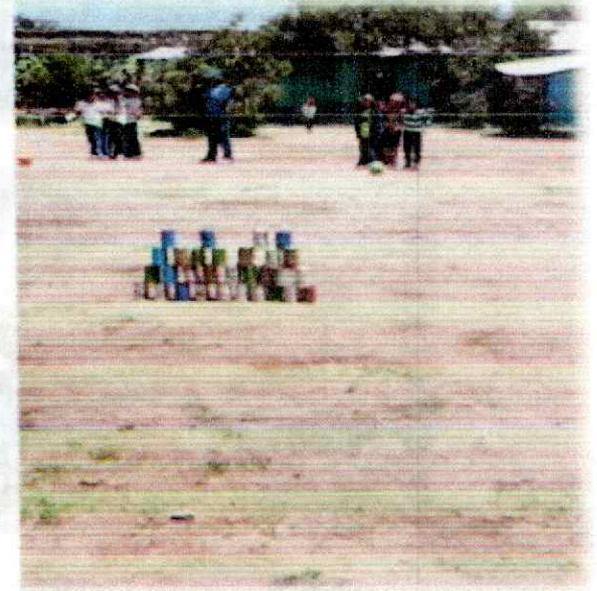
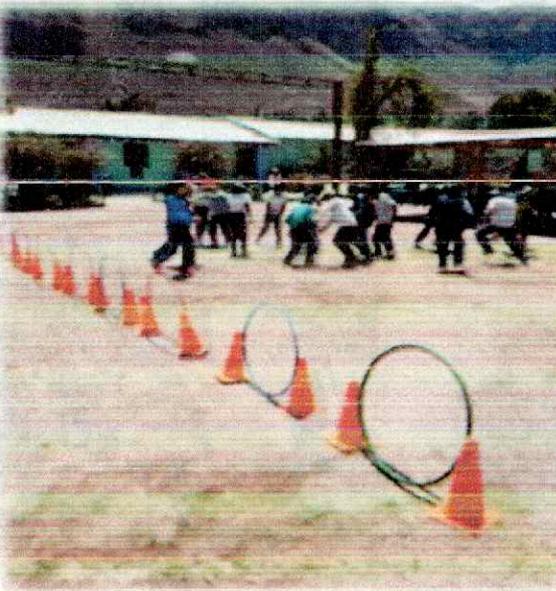
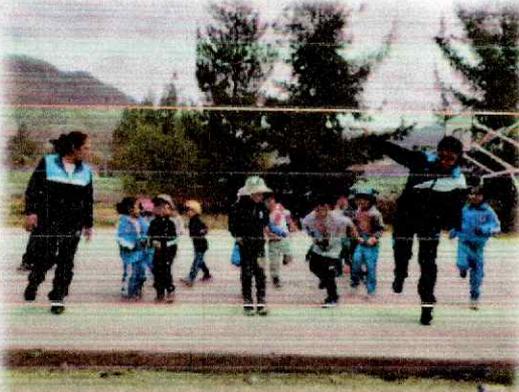


Mg. Juan Huachaca Collao
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL PAUCAR DEL SARA SARA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**NORMAS Y ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN POR EL
“DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 2024”**



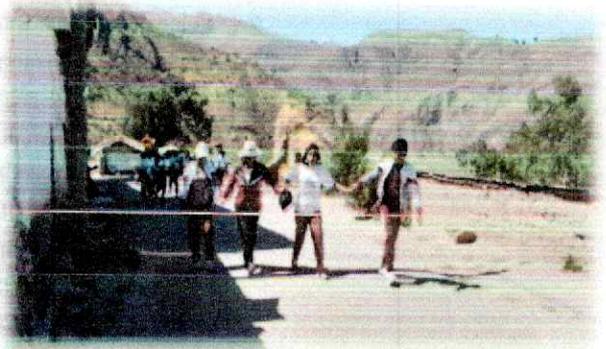


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DIRECTIVA COMPLEMENTARIA N° 007- 2024- ME-GRA-DRE/DUGELPSS-AGP-ASECI

NORMAS Y ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA”

1. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar y evaluar las actividades conmemorativas por el “DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA” que se celebra el **08 de octubre** de cada año en todas las instituciones educativas de Educación Básica Regular del ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Valorar la Educación Física como Área dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes en la Educación Básica.
- 2.2 Desarrollar las competencias, capacidades y actitudes, mediante la Educación Física y la práctica de actividades recreativas y deportivas en el marco de la Educación Física.
- 2.3 Difundir la importancia y significado de la Educación Física en el ámbito institucional, en el entorno familiar, social y cultural.
- 2.4 Promover la participación activa de la comunidad educativa, mediante las actividades lúdicas, recreativas, sociales y culturales.
- 2.5 Promover la integración masiva de los docentes del Área de Educación Física de EBR, a través de encuentros, grupos de interaprendizajes, talleres de capacitación, pasantías e intercambio de experiencias, etc.

3. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- 3.5. Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física - PARDEF.
- 3.6. Decreto Supremo N° 018-2004-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 3.7. Decreto Supremo N° 003-2017-MINEDU, que aprueba la Política Nacional del Deporte.
- 3.8. Decreto Supremo N° 002-2014-mimp, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Personal con Discapacidad.
- 3.9. Decreto Supremo N° 011-2021-ED, Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. “Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres” “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional” “Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”
- 3.10. Decreto Supremo N° 15-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.11. Resolución
- 3.12. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- 3.13. Resolución Ministerial N° 1158-91-ED, Programa del uso adecuado del tiempo libre.
- 3.14. Resolución Ministerial N° 281 -2016-MINEDU, aprueba el Currículo nacional de la Educación Básica.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.15. Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”
- 3.16. Resolución Ministerial N° 051-2024-MINEDU, documento que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.
- 3.17. Plan Anual de trabajo del Área de Educación Física 2024
- 3.18. Directiva N° 0021-2024-GRA/GG-GROS-DREA-D.

4

ALCANCES:

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local
- 4.2. Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular
- 4.3. Municipalidades Distritales y Provinciales

5

DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las Instituciones Educativas del ámbito de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara, celebran el **“Día de la Educación Física”** con actividades diversas del I al II de octubre de 2024, con programa especial en cada institución educativa.
- 5.2. La organización y ejecución de las actividades serán de conocimiento de las autoridades educativas, ediles, políticas, policiales y comunales para el apoyo respectivo en las actividades programadas.
- 5.3. El desarrollo de las actividades por el **“Día de la Educación Física”**, se realizará sin perjudicar las labores académicas (horas efectivas) destinadas en cada área curricular.
- 5.4. Las instituciones educativas públicas y privadas que ejecutan actividades por el “Día de la Educación Física” elevarán un informe a la UGEL adjuntando las evidencias, con una copia al siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/folders/1b9mGmTfaqJpR6domrDWvA3xY1s08yLhY?usp=sharing>

6

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. En el marco de la celebración del “Día de la Educación Física” del I al II de octubre del presente año escolar, se sugiere la ejecución de las siguientes actividades:
 - a) Charlas alusivas por el “Día de la Educación Física”.
 - b) Encuentro presencial de docentes de Educación Física, desarrollo de talleres de capacitación, grupos de inter aprendizajes con contenidos relacionados a recreación, deporte, actividad física, enfoques del área, Educación Física y otras que permitan fortalecer sus capacidades y competencias pedagógicas.
 - c) Congreso regional o local con temas relacionados al deporte y recreación.
 - d) Caminatas y carreras 3k con la participación de las delegaciones de las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
 - e) Concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica, aeróbica y folklórica.
 - f) Actividades lúdicas, recreativas y culturales en familia.
 - g) Caminata, footing, aeróbicos con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 6.2. Las instituciones educativas públicas que cuentan con los docentes de Educación Física, técnicos deportivos y promotores deportivos, participarán obligatoriamente en eventos pedagógicos organizados por la institución, UGEL y/o DREA.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 6.3. En las UGELs del ámbito regional, los Especialistas de Educación Física/ASEC, coordinarán con los docentes de Educación Física para realizar encuentros pedagógicos, **pasantías**, congresos, sobre prácticas pedagógicas innovadoras (clases demostrativas con participación de docentes voluntarios) y; asimismo, exhibirán los trabajos pedagógicos en lugares públicos (parques u otros lugares) debiendo ser reconocidos mediante Resolución de felicitación por la UGEL correspondiente en caso sea necesario.
- 6.4. A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara se organizará y ejecutará actividades recreativas, culturales y artísticas en cada una de las provincias, debiendo para tal fin planificar e invitar a las instituciones educativas de su jurisdicción a participar de dichas actividades.
- 6.5. A nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara se organizará y ejecutará el **“II Taller de fortalecimiento de capacidades de docentes en competencias, elementos de la unidad, situación significativa, evaluación formativa, formulación de criterios de evaluación e instrumentos de evaluación del CN”**, con la participación de un ponente del área de Educación Física – DEFID - MINEDU, el cual se realizará en la I.E. “Mariano Melgar” M/Mx de Pausa los días 03 y 04 de octubre del presente año.
- 6.6. Se realizará la pasantía a la I.E. de la ciudad de Arequipa, programándose la salida para el día 9 de octubre del presente año, debiendo presentar su plan de trabajo e informe respectivo al retorno del viaje (por confirmar).

7 DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán programadas y ejecutadas por la Unidad de Gestión Educativa Local Paucar del Sara Sara.

Pausa, 26 de setiembre de 2024



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

Mg Juan Huachaca Collao
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UGEL PAUCAR DEL SARA SARA